

Sr. Prestador

Las Obras Sociales que detallamos a continuación, son afectadas con la nueva Ley. Si bien no están cortados los servicios, tienen atraso en el pago por lo cual el Médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADA POR CONVENIO. En caso de las prácticas deberán entrar en www.femer.com.ar con su USUARIO y CONTRASEÑA donde encontrarán el arancel correspondiente a cada prestación. **Este listado se modificará cada viernes, o bien, a medida que vayan regularizando su situación.**

SUSPENDIDAS desde el 28/03/2018

INVEST. PRIVADOS (588) \$350
LUIS PASTEUR (96) \$432
OSPIT (10) \$400

OSPLAD (4) \$311
PRENSA (837) \$364
TRABAJADORES VIALES (841) \$331

**La Obra Social Trabajadores Viales, a partir del 09-04-18 queda
SIN CONVENIO a través de FEMER**

28/03/18**CONVENIOS**

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmparana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos